



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18300

DECRETO N° **2297/** 2018

ARICA, 09 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COLQUE FERNÁNDEZ FIDEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18300				
Actividad Económica	PRODUCTOS CONGELADOS ABARROTES CECINAS LACTEOS CONFITES BEBIDAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE LLACOLEN 824 LOCAL 22				
Nombre del Contribuyente	COLQUE FERNÁNDEZ FIDEL				
Rut	14699587-K				
Dirección Particular	PJE FRANCISCO URZUA 4203 LAS VISCACHAZ				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	08/02/2018	Otorgación N°	2-18300	Fecha	09/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/SRR/srr



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)